

06 de julio de 2018 DGAN-CIAD-005-2018

Señora

Carmen Elena Campos Ramírez

Directora General a.i.

Estimada señora:

En respuesta al oficio DGAN-DG-330-2018 del 25 de junio de 2018, relacionado con el servicio de advertencia CIAD-02-2018 Accesibilidad al Entorno Físico, los suscritos, Jordi Sancho Luna, coordinador de la Unidad de Servicios Generales, Jackeline Ulloa Mora, Presidente de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad y Graciela Chaves Ramírez, jefe del Departamento Administrativo Financiero, le indicamos lo siguiente:

Comentarios a las observaciones realizadas en el servicio de advertencia.

1. Estacionamientos reservados para personas con discapacidad.

En cuanto al parqueo de visitantes y la existencia de gradas que impiden el acceso a la recepción del edificio central, efectivamente, estas gradas no propician la accesibilidad de las personas con discapacidad a la edificación, por lo cual se cuenta con soluciones alternativas, en aplicación del principio de ajustes razonables.

Así pues, se cuenta con la rampa mencionada en el servicio de advertencia y además, de forma excepcional, tratándose de personas con discapacidad, éstas podrán ingresar por la entrada del sótano e incluso parquear su vehículo allí, desde donde tendrán pleno acceso al resto de las instalaciones de la institución.

Ahora bien, en aras de mejorar este aspecto y garantizar la plena accesibilidad en igualdad de condiciones en el parqueo de visitantes, se sugiere hacer la cotización de una remodelación de las gradas existentes, construyendo una rampa que cumpla con todas las exigencias de la Ley 7600 y demás normativa conexa. Al respecto, es necesario hacer las gestiones pertinentes a nivel de Junta Administrativa para obtener el presupuesto necesario para la cotización y los trabajos correspondientes.

Sobre las 2 plazas de parqueo de visitantes, se detectó que actualmente no se está cumpliendo con los parámetros de la Ley 7600 pues, miden menos de 3.30 metros, por lo cual se procederá a colocarlos juntos, tomando en cuenta las dimensiones adecuadas, para lo cual se eliminará una plaza de parqueo de las que no son utilizadas por personas con discapacidad.

En cuanto a la ausencia de rotulación de los 2 parqueos cercanos al portón de acceso, la idea inicial fue tenerlos disponibles para dar cumplimiento a la Ley 7600 cuando estos eran utilizados por personas usuarias sin embargo, actualmente las personas usuarias parquean en los espacios establecidos para ello y en el caso de personas funcionarias con discapacidad, cuando se asignan los espacios de parqueo se hace en el nuevo



parqueo de funcionarios. En razón de lo anterior, esas 2 plazas de parqueo han caído en desuso, por lo cual se procederá a quitar la demarcación para no inducir a confusión. En relación con el parqueo cercano al Archivo Notarial, este es un parqueó provisional que se habilitó para que las personas usuarias contaran con más espacios de parqueo sin embargo, éste en general no cuenta con condiciones adecuadas para el aparcamiento de vehículos, por la condición de provisionalidad ya mencionada.

En razón de lo anterior, se consultará a la Junta Administrativa los planes de infraestructura futuros, en cuanto a si se pretende hacer permanente o semipermanente este parqueo, para lo cual debería autorizar el presupuesto correspondiente para realización de las obras.

2. Escaleras accesibles.

Se coincide plenamente en la necesidad de construir los pasamanos mencionados, por lo cual... se procederá a hacer la cotización para ajustarlo a la normativa correspondiente. El Reglamento a la Ley 7600 establece unos únicos pasamanos a una altura de 90 centímetros; adicionalmente, la norma INTE 03-01-06-02, recomienda un segundo pasamanos de 70 centímetros. Por tal motivo, se procederá a cotizar ambos, con el fin de determinar si se está en posibilidades de construir los 2 o tan solo el de acatamiento obligatorio.

3. Servicios sanitarios.

Sobre el encendido de las luces, las puertas que abren hacia afuera, las cuales deberían ser doble acción batiente o corredizas y el muro de la entrada que impide la visibilidad total del espacio en el baño de hombres, se procederá a cotizar los materiales y la Unidad de Servicios Generales llevará a cabo los trabajos de derribo de la pared, centralizado de los apagadores y modificación del marco de las puertas y colocación de bisagras bidireccionales.

En cuanto a la altura de los mingitorios del baño de hombres, se reitera la dificultad de llevar a cabo obras para remodelarlos que se expuso en el oficio CIAD-02-2017, y reiterada en el oficio CIAD-15-2017, donde fueron reportados y dados por concluidos los trabajos de cumplimiento del servicio de advertencia CIAD-02-2016.

En dicha ocasión se aclaró que pese a la voluntad de llevar a cabo obras para adecuarlos, No se podía realizar debido a que el concreto es reforzado y esto no permite hacer modificaciones en el tubo de desagüe.

Esta es una recomendación de la norma INTE 03-01-06-02, cuyo acatamiento no es obligatorio, por lo cual apelamos al principio de ajustes razonables en este caso.

En torno a la grifería que debe contar con dispositivo de accionamiento mono-comando o palanca..., estos cambios ya fueron realizados por la Unidad de Servicios Generales en los últimos días.

Sobre el botón de emergencias, se analizó este aspecto y Se determinó que ello implicaría modificaciones excesivas y de un alto costo que no se está en posibilidad de asumir. Sería necesario colocar un botón de emergencia en cada uno de los baños y entubar desde ese botón hasta una alarma o sirena central que debería sonar permanentemente una vez accionado el dispositivo.



Esta es una recomendación de la norma INTE 03-01-06-02, cuyo acatamiento no es obligatorio, por lo cual apelamos al principio de ajustes razonables en este caso.

Aplicación de las recomendaciones.

- 4.2. Realizar las gestiones pertinentes para que, de ser posible, un experto en la materia realice una evaluación del edificio e, indique, cuáles medidas deben incorporarse y mejorarse para contar con una infraestructura accesible a todas las personas. (Diseño Universal)
- R. A instancia de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad, en el pasado se ha tratado de gestionar con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para que se brinde apoyo en ese sentido sin embargo, las gestiones han sido infructuosas. Puede volverse a gestionar una solicitud y darle el seguimiento correspondiente por parte de la Comisión.
- 4.3. Coordinar con las áreas que corresponda la incorporación en el presupuesto institucional, ya sea a corto o mediano plazo, de los recursos que permitan realizar las mejoras de infraestructura para optimizar la accesibilidad de los edificios del Archivo Nacional.

En conjunto la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad y la Unidad de Servicios Generales, realizarán las cotizaciones y consultas de los trabajos propuestos, como se detallará en el plan de acción del siguiente punto.

4.4. Elaborar un plan de acción para atender tales requerimientos, que identifique a los responsables de su ejecución y, disponga de los plazos propuestos para su realización.

A continuación se incluye la propuesta del plan correspondiente, con el fin de someterlo a su consideración y aprobación.

- 4.5. En un plazo de 10 días hábiles, presentar a esta Auditoría Interna, un cronograma de actividades en que se indique cuándo, cómo (actividades) y quién atenderá estos requerimientos.
- R. Reitera la solicitud anterior. El plan será presentado en tiempo y forma.

dyla ind.



Plan de acción para el cumplimiento del servicio de advertencia CIAD-02-2018.

Observación de la auditoría.	Acciones de mejora propuestas.	Plazo.	Responsable.
1. Mejoras en parqueo de visitantes.	1.1. La unidad de Servicios Generales procederá a eliminar una de las plazas de parqueo utilizadas por personas usuarias sin discapacidad, con el fin de que se puedan ubicar juntas las 2 plazas disponibles para personas con discapacidad y éstas cuenten con las dimensiones exigidas por la normativa.	III y IV trimestre de 2018.	Ejecución Unidad de Servicios Generales. Seguimiento CIAD.
	r tales requerimientos i los piazos propuesto lan correspondiente, i	scución para atendi scución y, disponga d aye la propuesta del p yrobación.	
terns, ust cronograma quien stendera esto	tar a esta Auditoria în cómo (actividades) y	o días hábiles, presen se indique cuándo,	1.5, En un plazo de 1 le actividades en qu equerimientos.
	presentado en tiemp	anterior. El plan sera	t. Reitera la solicitud





1.2. Eliminar la	III trimestre de	Ejecución Unidad
señalización de los parqueos cercanos al portón de acceso, con el fin de no inducir a error, por	2018.	de Servicios Generales. Seguimiento CIAD.
	parqueos cercanos al portón de acceso, con el fin de no inducir a error, por cuanto actualmente no son para el uso de personas con	señalización de los parqueos cercanos al portón de acceso, con el fin de no inducir a error, por cuanto actualmente no son para el uso de personas con discapacidad.



e engles

Servicios Generales Sequimiento CIAD.	1.3. Solicitar a la Junta Administrativa su criterio en cuanto a la construcción de una rampa de acceso desde el parqueo de visitantes hasta la recepción del edificio central, en sustitución de las gradas citadas en el servicio de advertencia CIAD-02-2018.	III trimestre de 2018.	CIAD.





2. Inadecuada infraestructura del parqueo cercano al edifico de Archivo Notarial.	2.1. Solicitar a la Junta Administrativa su criterio en cuanto a si este parqueo continuará siendo provisional o si se pretenden llevar a cabo obras para	adecuado a lo establecido en la normativa. Tal	CIAD.
	hacerlo permanente o	sujeta e le	

eapers Seasons

1 1, 2

tensinger



3. Escaleras del	3.1. Realizar las	III y IV trimestre de	Ejecución Unidad
edificio central.	cotizaciones para	2018.	de Servicios Generales.
	reemplazar los pasamanos y	s ofesio en cuanto a	Seguimiento CIAD.
	construir uno	si este parqueo	lotarial.
	adecuado a lo	continuară stendo	
	establecido en la	provisional o si se	
	normativa. Tal acción quedará	e asysti nacienalari	
	sujeta a la	hacedo	
	asignación de	permanente o	
	presupuesto vía	ls bhanatham	
	modificación.	menos naburado	
		tiernoo	
		determinado	



4.	Servicios	4.1. Se cotizarán	III y IV trimestre de	Ejecución Unidad
sanitarios			2018.	de Servicios
sótano.		Unidad de Servicios		Generales.
		generales		Seguimiento CIAD.
		procederá al		
		derribo de la pared,		
		centralizado de los		
		apagadores y		
		modificación del		
		marco de las		
		puertas y		
		colocación de		
		bisagras		
		bilaterales. Tal		
		acción quedará		
		sujeta a la		
		asignación de		
		presupuesto, vía		
		modificación.		
Con hase	en las resi	ouestas de la lunta A	dministrativa respecto	a los nuntos 1 3 V

Con base en las respuestas de la Junta Administrativa respecto a los puntos 1.3. Y 2.1, los resultados de las cotizaciones y la consecución de presupuesto, se revisará y reformulará este plan de acción en el año 2019.

Atentamente,

Comisión Institucional de **Unidad de Servicios** Departamento Accesibilidad y Qiscapacidad Generales

COMISIÓN COMISION O INSTITUCIONAL O Jackeline Ulloa Mora - CIAD - COordinadora SOBRE

Jord Sancho Luna Coordinador

Graciela Chaves Ramírez Jefe

Administrativo Financiero

J. Nin, Se revenue

C. Subdirección General

Sra. Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a

Archivo (3)